



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 24 SERIE 2020-2021
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 8VA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, CON
SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA, EN EL KILOMETRO 3.0 DEL
SECTOR CUATRO CALLES UBICADO EN EL BARRIO LIRIOS DE JUNCOS; Y PARA
OTROS FINES:

POR CUANTO: La Sra. María S. Agosto, representante de los residentes del kilómetro 3.0 del Sector Cuatro Calles en el Barrios Lirios, solicitó la instalación de reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan por la carretera que discurre frente a sus residencias, lo que representa un peligro para la seguridad de los ciudadanos en general.

POR CUANTO: La solicitud fue recibida en el mes de abril en la Oficina de la Legislatura Municipal y cumple con las firmas requeridas.

POR CUANTO: Luego de haber evaluado el caso, la Comisión de Obras Públicas autoriza la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en el kilómetro 3.0 del Sector Cuatro Calles ubicado en el Barrio Lirios de Juncos.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, corresponde a los municipios regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 25 DE MAYO DE 2021, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en el kilómetro 3.0 del Sector Cuatro Calles ubicado en el Barrio Lirios de Juncos.

SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (Directoría de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 24

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 8VA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL
MES DE MAYO DE 2021.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Octava Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 25 de mayo de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Elí Samuel Morales Morales

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de mayo de 2021.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL